



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00642** -2015-A/ MPMN

Moquegua, **17 JUN. 2015**

VISTOS: El Memorándum N° 365-2015-GM/A/MPMN, mediante el cual disponen se reformule la R.A.N°407-2015-A/MPMN que aprueba el Comité de Festejos por el 474° Aniversario de la Fundación Española de la ciudad de Moquegua ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa; en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la tres veces Benemérita a la Patria Ciudad de Moquegua, el 25 de Noviembre del 2015, conmemora su 474° Aniversario de Fundación Española; requiriendo para ello constituir un órgano autónomo que promueva actividades económicas, cívicas y culturales enmarcada en la ley; que permitan obtener los recursos para afrontar los gastos de organización de los festejos, y realice las coordinaciones con las Instituciones Públicas y Privadas, para programar y ejecutar tales actividades.

Que, con el memorándum del visto se dispone se reformule la R.A.N°407-2015-A/MPMN que aprueba el Comité de Festejos por el 474° Aniversario de la Fundación Española de la ciudad de Moquegua ; solicitando se reformule el acto resolutivo y se especifique solo los cargos funcionales de los integrantes del Comité ;

Por lo que de conformidad y en uso de las facultades concedidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes :

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin Efecto la R.A. N°407-2015-A/MPMN, a partir de la vigencia de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el "Comité de Festejos por el 474° Aniversario de la Fundación Española de la ciudad de Moquegua", cuyo Consejo Directivo estará integrado por:

Presidente	:	Gerente Municipal
Vicepresidente	:	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Tesorero	:	Gerente de Administración
Primer Vocal	:	Gerente de Administración Tributaria
Segundo Vocal	:	Gerente de Asesoría Jurídica
Coordinador General	:	Servidor Público de la Municipalidad
Coord. de Difusión e Imagen	:	Jefe de Of. Imagen Institucional

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al "Comité de Festejos por el 474° Aniversario de la Fundación Española de Moquegua" para que en coordinación con las Instituciones Públicas y Privadas, programen y ejecuten las actividades cívico - patrióticas, culturales, deportivas y recreativas, con el objeto de rendirle un justo homenaje a la Ciudad de Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente a cada uno de los miembros integrantes del Comité que se constituye para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y estadística de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE